

**RESUELVE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°
833-1-LE18 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UPS,
SUS COMPONENTES, TABLEROS Y
TRANSFORMADORES DE AISLACIÓN
PARA LA COMISIÓN PARA EL MERCADO
FINANCIERO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 538

Santiago, 16 FEB 2018

VISTOS:

El inciso primero del artículo 21 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; las Resoluciones Exentas N° 763-P de 2015 y 4306 de 2016, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 298, de 15 de enero de 2018, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que Modifica Plan Anual de Compras Año 2018 y Fija su Texto Refundido; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 10, de 10 de enero de 2018, del Ministerio de Hacienda; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 149, de 14 de febrero de 2018, emitido por el Jefe de División Finanzas; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante CMF, es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

2. Que, la CMF cuenta con tres equipos UPS (Uninterruptible Power Supply), de su propiedad, que se encuentran ubicados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, pisos 9 de la Torre I y piso 2 de la Torre II, comuna y ciudad de Santiago, para los cuales se requiere contratar el servicio de mantención.

3. Que, teniendo presente lo anterior, se convocó el proceso de licitación pública identificado en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 833-1-LE18, para la contratación del servicio individualizado en el considerando que precede, el que se rigió por las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos aprobados por Resolución Exenta N° 6608, de 29 de diciembre de 2017, y el respectivo llamado.

4. Que, efectuada la apertura electrónica de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, ésta da cuenta de la presentación de una oferta proveniente del siguiente oferente:

- Comunicaciones y Tecnología S.A., RUT N° 96.870.830-9.

5. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 420, de 9 de febrero de 2018, se modificaron los integrantes de la comisión de evaluación, debido a que dos de sus primitivos integrantes se encontraban haciendo uso de feriado legal.

6. Que, la Comisión Evaluadora designada por medio de la resolución señalada en el considerando anterior, deja constancia por medio de Informe de Evaluación de 9 de febrero de 2018, que el oferente Comunicaciones y Tecnología S.A., cumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

7. Que, los criterios de evaluación establecidos en las referidas bases son los siguientes:

N°	Criterio	Ponderador por Criterio
I.- Requisitos formales de la oferta:		
	Compleitud de la oferta	3%
II.- Aspecto económico de la oferta:		
1.	Valor total neto del servicio de mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y trasformadores de aislación.	35%
III.- Aspecto técnico de la oferta:		
1.	Experiencia del oferente	
A	Años de representación de la marca APC	10%
B	Años de experiencia del oferente en el rubro de comercialización y/o mantención de UPS	10%
C	Cantidad de contratos de servicio de mantenimiento de UPS APC	17%
2.	Equipo de trabajo	
A	Certificado UPS APC	10%
B	Título profesional	5%
IV.- Condiciones sustentables:		
1.	Condiciones inclusivas	4%
2.	Equidad de género	3%
3.	Sellos y/o certificado de sustentabilidad	3%

8. Que, producto del examen de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora y de conformidad con los ponderadores establecidos en las bases que rigieron el proceso de licitación ID N° 833-1-LE18, los resultados fueron los siguientes:



REQUISITOS FORMALES

Compleitud de la oferta.

Oferente	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado (I)
Comunicaciones y Tecnología S.A.	100	3%	3

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Valor total neto del servicio de mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislación:

Oferente	Precio total	Puntaje	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Comunicaciones y Tecnología S.A.	\$ 27.039.245	100	100,00	35%	35,00

EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Experiencia del oferente

A.- Años de representación de la marca APC

Oferente	N° años	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado	Observaciones
Comunicaciones y Tecnología S.A.	0	0	10%	0,00	Bajo lo descrito en la información del criterio de evaluación, el documento debe ser emitido con al menos 6 meses de antigüedad a la fecha de la publicación, y el documento presentado posee como fecha de emisión el mes de enero del 2018, por ello, no es factible su aprobación.

B.- Años de experiencia del oferente en el rubro de comercialización y/o mantención de UPS

Oferente	N° años	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado	Observaciones
Comunicaciones y Tecnología S.A.	8	100	10%	10,00	El contrato más antiguo en relación a una comercialización de UPS, fue en el año 2009, por medio de un proceso licitatorio con el Ministerio de Hacienda. Según información OC 619-754-SE09

C.- Cantidad de contratos de servicio de mantenimiento de UPS APC

Oferente	N° Contratos	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado	Observaciones
Comunicaciones y Tecnología S.A.	9	100	17%	17,00	<p>N° contratos validados y que cumplen con los requisitos solicitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Minera Centinela 2) Subtel 3) SVS 4) Ministerio de Hacienda 5) Servicio Nacional de Aduanas 6) SUBSOLE 7) Zona Franca S.A. 8) ISL 9) Municipalidad de Puente Alto <p>N° contratos no validados, por no cumplir los requisitos solicitados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) TNS Chile S.A.: No presenta ningún documento para validar la experiencia presentada. 2) Schneider: Por medio de la Orden de compra N° 1102340063 presentada, no es posible inferir la vigencia no menor a seis meses y no posee fecha de emisión, para indicar que fue realizado en los últimos 5 años. 3) Internexa: Por medio del contrato N° CH-0410, no es posible determinar que posea una vigencia no menor de seis meses. 4) Superintendencia de Seguridad Social: Bajo los antecedentes adjuntos a la Orden de Compra ID N° 1607-278-CM17, se puede determinar que corresponde a una entrega en un solo hito. 5) Cbre S.A.: La Orden de Compra N° 58998, no permite inferir la extensión del servicio contratado. 6) DIBAM: La Orden de Compra N° 622844-109-SE17, se puede inferir que el monto total es menor al valor mínimo establecido y corresponde solo a una entrega en un hito. 7) Intersystems: La Orden de Compra N° 4025, no permite inferir la extensión en la contratación. 8) Caterpillar: La Orden de Compra N° 1707020, no permite inferir la extensión en la contratación. 9) ODEPA: El monto de la contratación es inferior al indicado anualmente y, además, es una entrega en un solo



2. Equipo de trabajo

A.- Certificado UPS APC

Oferente	Certificados en UPS APC	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado	Observaciones
Comunicaciones y Tecnología S.A.	Cuatro personas	100	10%	10,00	En oferta presenta certificados que comprueban la certificación en UPS APC de los integrantes del equipo: David González B.; Tommy Badilla Y.; Raúl Acuña B.; y, Rodrigo Gómez Z.

B.- Título profesional

Oferente	N° profesionales	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado	Observaciones
Comunicaciones y Tecnología S.A.	3	100	5%	5,00	Rodrigo Gómez, Ingeniero Civil Electrónico, Universidad Federico Santa María Emerson Pérez, USACH Elías Pereira, Universidad Tecnológica de Chile INACAP.

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

Oferente	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total puntaje ponderado
	(1.A)	(1.B)	(1.C)	(2.A)	(2.B)	
Comunicaciones y Tecnología S.A.	0,00	10,00	17,00	10,00	5,00	42,00

EVALUACIÓN CONDICIONES SUSTENTABLE

1.- Condiciones inclusivas

Oferente	Cumple	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Comunicaciones y Tecnología S.A.	No	0	4%	0,00

2.- Equidad de género

Oferente	Cumple	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Comunicaciones y Tecnología S.A.	No	0	3%	0,00

3.- Sellos y/o certificado de sustentabilidad

Oferente	Cumple	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Comunicaciones y Tecnología S.A.	No	0	3%	0,00

RESUMEN EVALUACIÓN CONDICIONES SUSTENTABLES

Oferente	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total puntaje ponderado
	1	2	3	
Comunicaciones y Tecnología S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00

EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS

Oferente	I.- Requisitos formales de la oferta:	II.- Aspecto económico de la oferta:	III.- Aspecto técnico de la oferta:	IV.- Condiciones laborales de los trabajadores:	PUNTAJE TOTAL OFERTA
	Puntaje ponderado	Puntaje ponderado	Puntaje ponderado	Puntaje ponderado	
Comunicaciones y Tecnología S.A.	3,00	35,00	42,00	0,00	80,00

9. Que, en razón de lo anterior, la Comisión de Evaluación propone la adjudicación al proveedor **COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A., RUT N° 96.870.830-9.**

10. Que, de acuerdo a las bases de licitación el presupuesto máximo disponible para esta contratación asciende a la suma de \$33.000.000.- con impuesto incluido (treinta y tres millones de pesos), por un periodo de contrato de 24 meses, cifra que no es sobrepasada por el proveedor Comunicaciones y Tecnología S.A.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE la adjudicación del servicio de mantenimiento de UPS, sus componentes, tableros y transformadores de aislación de la CMF, al proveedor **COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA S.A., RUT N° 96.870.830-9, por un valor total de \$32.176.701.- con impuesto incluido, por un período de 24 meses**, habida consideración que es la única oferta presentada y a que resulta conveniente a los intereses de la CMF, toda vez que satisface los requerimientos establecidos en las bases.

2° SUSCRÍBASE con el proveedor seleccionado el contrato respectivo.

3° IMPÚTESE el gasto que irrogue la contratación que por esta resolución se aprueba, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 007, "Mantenimiento y Reparaciones de Equipos Informáticos", del presupuesto vigente de la CMF.



4° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese y Comuníquese


SONIA MUÑOZ CHACÓN
INTENDENTA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO”



Distribución:

Intendente de Administración General
División Jurídica y Secretaria General
División de Operaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento


ROM / CAV / FAC / IAA / CAQ / CRC

